



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Embajada de España en Estados Unidos

**Guía para Profesores Visitantes en  
el estado de  
FLORIDA**



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
EN ESTADOS UNIDOS  
Y CANADA



# ÍNDICE

## I.INTRODUCCIÓN

## II.EL ESTADO DE FLORIDA

- 1.Introducción
- 2.Geografía
- 3.Clima
- 4.La población
- 5.Economía
- 6.Historia
- 7.Transporte
- 8.Enlace de interés

## III.EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE FLORIDA

1. Administración estatal
2. La enseñanza del español y la educación multicultural en el Estado de Florida
3. Los Distritos escolares
4. Las escuelas
5. La población escolar
6. Calendario escolar
7. Horario
8. Recursos para profesores en Florida

## IV.TRÁMITES PARA LOS PROFESORES VISITANTES EN EL ESTADO DE FLORIDA

1. Certificación académica
2. Situación laboral en España
3. Visados
4. Registro Consular
5. Tarjeta de la Seguridad Social
6. Carnet de conducir
7. Declaración de la renta

## V.LA LLEGADA Y LA INSTALACIÓN EN EL ESTADO DE FLORIDA

1. El viaje y el seguro
2. Primeras necesidades económicas
3. Bancos
4. Vivienda, ropa y otras compras
5. Transporte
6. Salud
7. Ocio



## I. INTRODUCCIÓN

Dentro de la estructura administrativa del Ministerio de Asuntos Exteriores en EE.UU, el Estado de *Florida* se encuadra en la jurisdicción del Consulado General de España en Miami:

### **Consulado General de España en Miami**

2655 Lejeune Road, Suite 203  
Coral Gables, FL 33134  
Tel. 305-446-5511  
Fax 305-446-0585  
Correo-e: [cgspain.miami@correo.mae.es](mailto:cgspain.miami@correo.mae.es)  
<http://www.conspainmiami.org>

mientras que la representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte corresponde a la Agregaduría de Educación del Consulado General de España en Miami:

### **Agregaduría de Educación. Consulado General de España**

2655 Le Jeune Road, Suite 906  
Coral Gables, FL 33134  
Tel. 305-448-2146  
Fax 305-445-0508  
Correo-e: [infocenter.usa@mecd.es](mailto:infocenter.usa@mecd.es)  
<http://www.mecd.gob.es/eeuu/oficinascentros/oficinas-educacion.html>

que tiene a su cargo la demarcación Sur por delegación de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington.

El Programa de Profesores Visitantes se desarrolla de conformidad con el Acuerdo de Cooperación firmado por el Departamento de Educación de Florida (FLDOE) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El distrito escolar de Miami-Dade tiene así mismo otro acuerdo específico con el Ministerio.

Para atender al desarrollo de los diversos programas incluidos en los citados acuerdos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dispone de un asesor técnico destinado en el Departamento de Educación del Estado de Florida, cuyas señas son las siguientes:

**Félix Gaspar Koch**  
325, West Gaines Street, Suite # 444  
Tallahassee, FL 32399-0400  
Tel. 850 245 0884  
Fax 850 245 0846  
Correo-e: [felix.gaspar@mecd.es](mailto:felix.gaspar@mecd.es)



## II. EL ESTADO DE FLORIDA

### 1. INTRODUCCIÓN

Florida simboliza para muchos estadounidenses una nueva oportunidad, la ocasión para comenzar un nuevo proyecto de vida cuando otras zonas del país han perdido el atractivo que antaño tuvieron.

No es este lugar para debatir en profundidad sobre la validez del símbolo. En todo caso, el atractivo que ejerce Florida como lugar donde vivir y trabajar es incontestable: la pujanza de su economía, su importancia actual como centro turístico y financiero a nivel mundial, la bondad de su clima, la belleza del medio natural; son todas, entre muchas otras, razones que bien pueden justificar el simbolismo. Y no sólo entre los estadounidenses, sino también entre muchísimos foráneos que sopesan la posibilidad de vivir y trabajar en la región por un tiempo más o menos largo.

### 2. GEOGRAFÍA

Florida es un estado meridional de 155.000 km<sup>2</sup>, aproximadamente un tercio de la superficie de España. Su anchura máxima es de 591 kilómetros. La longitud máxima medida desde el punto más septentrional hasta el más meridional es de 695 kilómetros.

Podemos distinguir tres regiones naturales, que comparten como rasgo común un relieve muy poco accidentado:

- La sección floridiana en la mitad sur del Estado: llanuras pantanosas o cubiertas de pinares. Abundan lagos y arroyos. En ella se sitúa el lago Okeechobee, el mayor del Sur de los Estados Unidos.
- La llanura que se extiende desde la frontera con Georgia hasta unos 400 Km. al sur. También un área abundante en acuíferos y manantiales: es el corazón de la agricultura de cítricos y verduras.
- La llanura costera oriental del Golfo (*Panhandle*): colinas de arenisca o arcilla. Es terreno de extensos bosques y plantaciones de maíz, soja y pacana.

Florida posee la flora más variada de los Estados Unidos. Su fauna comprende asimismo multitud de especies, muchas de ellas exclusivas del estado: osos negros, manatíes, gatos monteses, coyotes, tortugas marinas, etc.

### 3. CLIMA

Cálido y soleado, el clima de Florida (*The Sunshine State*) atrae a miles de visitantes cada año. La temperatura media invernal se sitúa en torno a los 16º C y la estival en 28º C. La pluviosidad es moderada en invierno y alta en verano. En el sur de Florida llueve diariamente de junio a Septiembre.



## 4. LA POBLACIÓN

Florida es, con más de 19 millones de habitantes, el cuarto estado más poblado del país. La mayor parte de la población se localiza en la franja costera sudoriental (conurbación de Miami). Otros núcleos de población importante son Tampa y Orlando, en el centro de la península, y Jacksonville, al Norte.

En el extremo sur del Estado grupos de inmigrantes de distintas procedencias han contribuido a la portentosa variedad cultural y étnica de su población. Baste decir que, actualmente, sólo en Miami más de 150.000 habitantes hablan otra lengua aparte de español o inglés: *creole* haitiano, *yiddish*, alemán, italiano, portugués, chino, hindú, tagalo. Existen otras minorías de habla polaca, rusa, griega, húngara, japonesa, etc.

Esta diversidad es resultado del flujo migratorio de grupos que, por una parte, han sabido preservar caracteres de su identidad cultural y que, por otra, han contribuido al surgimiento de una sociedad multicultural de rasgos singulares.

Las minorías étnicas más importantes en Florida son la cubana y la afroamericana. Desde 1959, más de medio millón de cubanos han venido abandonando la isla para instalarse en Florida, especialmente en Miami. Los americanos de origen cubano regentan más de 18.000 empresas en el sur de Florida (especialmente en el condado de Dade) y presiden más de 20 bancos que operan en el Estado.

A los inmigrantes hispanohablantes de origen cubano hay que añadir el grupo de inmigrantes hispanohablantes de otras procedencias: Puerto Rico, Colombia, Méjico, Nicaragua, Venezuela, y otros países centroamericanos.

En cuanto a los afroamericanos, aproximadamente un millón y medio viven en Florida, en su mayoría en Jacksonville, Fort Lauderdale, Miami y Orlando.

Otro grupo digno de mención es el las comunidades indias nativas: los Seminolas y los Micosukee, la mayoría de los cuales habitan en cuatro reservas. La afirmación de sus derechos ancestrales y su identidad cultural no están exentas de problemas. Ambas comunidades han litigado contra el gobierno por asuntos como indemnizaciones, reconocimiento político y territorial, etc.

Aparte de estos grupos, cabe mencionar la comunidad judía, implantada en el Estado desde el siglo XVIII y que hoy en día cuenta con más de 600.000 habitantes en las zonas de Miami y Miami Beach. Los americanos de ascendencia escocesa (fundadores de la ciudad de Dunedin en 1870) y los más de 7.000 residentes de origen griego (que habitan sobre todo la zona de Tarpon Springs) son otros grupos que conservan rasgos culturales particulares.

El Estado de la Florida está dividido en 67 Distritos escolares. Al margen de los que incluyen las áreas metropolitanas de las principales ciudades del Estado y las zonas costeras, los demás distritos corresponden a zonas eminentemente agrícolas y poco pobladas.

## 5. ECONOMÍA

Florida posee una pujante economía diversificada en todos los sectores: agricultura (frutas y hortalizas), industria (aeronáutica y aeroespacial, electrónica y comunicaciones, derivados de la madera y alimentos procesados) y minería (fosfatos, áridos y gas natural). Así mismo, es un centro turístico de nivel internacional. La población activa se dedica en su mayoría a estos sectores:



servicios (25%), comercio (18%) administración estatal, federal o del distrito (11%) manufacturas y construcción (8%). Actualmente, Florida tiene un porcentaje de parados del 4,7% (agosto de 2016).

## 6. HISTORIA

Los primeros asentamientos humanos en Florida datan de hace 12.000 años: existían grupos de cazadores y recolectores.

Los primeros europeos en explorar Florida fueron Juan Ponce de León en 1.513 y Hernando de Soto en 1.539. La primera tentativa de colonización tuvo lugar en 1.559 con Tristán de Luna y Arellano. Pero fue Pedro Menéndez de Avilés quien creó el primer asentamiento perdurable en 1.565, en el actual San Agustín.

El primer período de dominio español se extiende hasta 1.763. Florida pasó entonces a depender de la corona británica. España volvió a poseer el control de la región en 1.784 tras el tratado de paz subsiguiente a la revolución americana. Este segundo período termina en 1.821, cuando España cede formalmente la Florida a los Estados Unidos.

El gobierno americano inició una política de inmigración y marginación de las tribus nativas. El territorio adquirió la condición de Estado de la Unión en 1.845.

La guerra civil alineó al estado en el bando confederado. En el último cuarto del siglo XIX tiene lugar un auge económico inusitado en Florida, especialmente en la agricultura y ganadería. Dicho auge se ve favorecido por un enorme desarrollo de los transportes.

Tras la crisis del 29, la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial, Florida experimentó de nuevo una época de desarrollo económico y demográfico que se extiende hasta principios del siglo XXI.

## 7. TRANSPORTE

El transporte aéreo facilita las comunicaciones entre las diversas ciudades. Existe también una red de transporte por ferrocarril (*Amtrak*) y por carretera (compañías de autobuses *Greyhound* y *Red Coach*).

**Iberia**, **American Airlines** y **Finnair** son las compañías que ofrecen vuelos directos desde Miami a España. Se puede viajar a España, sin embargo, desde Orlando, Jacksonville y Tampa haciendo una escala, ya sea en los Estados Unidos o en Europa, a precios razonables. Otra opción es viajar a Atlanta, en el Estado de Georgia, que ofrece también vuelos a España. Los precios varían según las fechas y las compañías. Se recomienda utilizar Internet para tener acceso a las tarifas más competitivas y reservar con bastante anterioridad a la fecha de salida.

## 8. ENLACE DE INTERÉS

La siguiente dirección de Internet es útil para quienes estén interesados en obtener mayor información sobre este Estado:

<http://www.myflorida.com/>



### III. EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE FLORIDA

#### 1. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

La organización de la educación en Florida está muy descentralizada. Se articula en dos niveles principales:

- A nivel estatal, en el *Florida Department of Education* (FLDOE).
- En los distritos, en cada una de las oficinas de educación de los condados.

El FLDOE tiene competencias en todas las etapas educativas en los siguientes campos: evaluación de la calidad y parámetros educativos, inspección de estándares, dotación y organización de las escuelas y rendimiento de los alumnos, gestión de los fondos estatales para educación, apoyo y difusión de las tecnologías educativas, asistencia socioeducativa a colectivos desfavorecidos, desarrollo y gestión de becas y programas educativos especiales, certificación de docentes, servicios educativos a discapacitados, etc.

El FLDOE está presidido por un *Commissioner of Education*, designado por el Gobernador. El Comisionado (*Commissioner*) nombra un equipo de *Chancellors* o Comisionados adjuntos (*Deputy Commissioners*) encargados de diferentes cometidos.

#### 2. LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL EN EL ESTADO DE FLORIDA

La gran densidad de población hispanohablante residente en varias áreas metropolitanas del Estado (sobre todo la conurbación de Miami) así como el interés creciente muchas familias el conocimiento de una segunda lengua (la española) para la mejora de las perspectivas de competir en el mercado laboral han llevado al diseño de diferentes modelos de educación bilingüe, programas duales y de español para hispanohablantes en varios distritos educativos de Florida.

La mayoría de los programas bilingües inglés-español de cada Distrito coinciden en proporcionar el 50% de la instrucción a los alumnos hispanohablantes en su lengua materna durante los primeros años de su escolarización, al mismo tiempo que se les introduce progresivamente en el aprendizaje del inglés a través del programa de ESOL (*English for Speakers of Other Languages*).

Otra modalidad son los *Dual Language Programs* cuyo objetivo es ayudar a la adquisición simultánea de las dos lenguas.

La mayor parte de los profesores visitantes van a distritos como Palm Beach o Miami Dade, que cuentan con Programas Bilingües.

La inmensa mayoría de las escuelas secundarias del Estado de Florida, por pequeñas que sean, ofrecen clases de español como segunda lengua o lengua extranjera. Aunque muchas escuelas ofrecen también otras lenguas, el español es el idioma elegido por un mayor número de alumnos. En las escuelas secundarias los alumnos tienen que estudiar dos años de lengua extranjera como requisito para acceder a la universidad. La mayor parte de las escuelas ofrecen los niveles 1, 2, 3, 4 y 5, este último conocido como *Advanced Placement (AP)*.



Hay además un cierto número de escuelas que ofrecen el *International Baccalaureate (IB)*, que presta especial interés al aprendizaje de varias lenguas extranjeras.

Existen asociaciones profesionales con gran importancia e influencia en la promoción de la enseñanza de lenguas extranjeras y la dimensión multicultural de la educación:

- La Asociación de Lenguas Extranjeras llamada *FFLA (Florida Foreign Language Association)* que celebra su conferencia anual en el mes de octubre. Su página web es:  
<http://www.ffla.us>
- La *SCOLT (Southern Conference on Language Teaching)* centra sus actividades en los estados del Sur, y celebra una conferencia anual en colaboración con la Asociación de Lenguas Extranjeras del estado donde tenga lugar. Su dirección de Internet es:  
<http://scolt.webnode.com/>

### 3. LOS DISTRITOS ESCOLARES

Los distritos educativos tienen un amplio abanico de competencias, y trabajan coordinadamente en el desarrollo de las iniciativas o las directrices del FLDOE.

Los distritos educativos tienen amplia autonomía para organizar las enseñanzas (aunque siempre dentro de las directrices generales marcadas por el FLDOE). Disponen de un sistema de control local de la educación, deciden la enseñanza que van a impartir y son autónomos en su política educativa. Al frente de cada Distrito hay un Superintendente (normalmente elegido tras votación) y un *School Board*. El tamaño e importancia de un distrito puede variar considerablemente. Hay distritos muy pequeños que controlan muy pocas escuelas y otros, como Miami Dade, Palm Beach o Broward, con centenares de ellas.

La mayoría de los asuntos relacionados con la llegada y la estancia de los profesores visitantes se gestiona desde una oficina que se denomina *Student Achievement through Language Acquisition (SALA)*, en el Departamento de Educación en Tallahassee, la capital del Estado. Pero casi todas las decisiones que afectan al desempeño profesional cotidiano de los profesores visitantes se adoptan en los distintos distritos escolares.

Todos los distritos que han participado en el Programa de Profesores Visitantes desde el año 1988, en que comenzó, se han esforzado en prestarles ayuda en su adaptación al sistema escolar.

A continuación se expone una lista de los distritos que tienen o han tenido profesores visitantes.

Se recomienda visitar la página web general de los distritos

[http://quickfacts.census.gov/qfd/maps/florida\\_map.html](http://quickfacts.census.gov/qfd/maps/florida_map.html)

y la particular de cada uno de ellos. Véanse como ejemplos:

Miami Dade County School District	<a href="http://www.dadeschools.net">http://www.dadeschools.net</a>
Orange County School District	<a href="http://www.ocps.k12.fl.us">http://www.ocps.k12.fl.us</a>
Palm Beach County School District	<a href="https://www.palmbeachschools.org/">https://www.palmbeachschools.org/</a>
Pinellas County School District	<a href="http://www.pinellas.k12.fl.us">http://www.pinellas.k12.fl.us</a>
Seminole County School District	<a href="http://www.scps.k12.fl.us">http://www.scps.k12.fl.us</a>
Volusia County School District	<a href="http://www.volusia.k12.fl.us">http://www.volusia.k12.fl.us</a>
Broward County School District	<a href="http://www.browardschools.com">http://www.browardschools.com</a>
Duval County School District	<a href="https://dcps.duvalschools.org/">https://dcps.duvalschools.org/</a>





## 4. LAS ESCUELAS

Es muy importante, para el éxito de la labor de los profesores visitantes, su capacidad para adaptarse al nuevo entorno social y laboral. Mantener unas relaciones respetuosas y serenas, incluso en situaciones conflictivas, es condición necesaria para el éxito profesional de un profesor visitante.

Debe mantenerse un trato amable y receptivo con los alumnos. Pero hay que evitar familiaridades que aquí se considerarían excesivas, como por ejemplo, que al profesor le tuteen los alumnos. Los comentarios sobre los alumnos hechos con los colegas o con los padres deben ser siempre respetuosos y ceñidos al ámbito profesional. Nunca se debe permanecer a solas con un alumno en el aula, ni llevarlo en el coche, ya que se puede incurrir en un delito de responsabilidad civil.

El vestuario depende mucho de la escuela y del Distrito, pero en general la norma es que hay que ir vestido de manera formal los cuatro primeros días de la semana, permitiéndose el viernes ropa más informal, tal como pantalones vaqueros, zapatillas de deporte, etc. Las profesoras deben evitar los escotes excesivos, las prendas muy ajustadas, las faldas muy cortas, etc.

Los deberes (*homework*) se consideran parte del programa escolar y es regla aplicable a todos los grados, sin excepción. El centro exige que los padres o tutores de los alumnos estén al corriente de las normas que se establezcan respecto al *homework*.

Han de asignarse deberes diariamente; la cantidad y contenidos dependerán de la política educativa particular de cada distrito. A modo de ejemplo, citar que en párvulos se suele asignar tarea equivalente a quince minutos de trabajo. Como criterio general, los deberes se consideran un medio para mejorar y completar las actividades realizadas en clase. Las directrices de cada centro señalan de un modo más particular cómo se distribuyen y evalúan a lo largo del curso escolar.

En todos los centros existen estrictas normas y procedimientos de seguridad contra incendios y ante catástrofes naturales (tornados o tormentas). Todas las aulas practican periódicamente *fire drills* y *tornado drills*. Hay que aplicar tajantemente las normas con respecto a esos problemas si se diera el caso, o aun cuando se vaya a hacer un simple simulacro.

En cuanto a las salidas con alumnos (*Field trips*), como es natural, ninguna podrá hacerse sin la pertinente autorización del director/a del centro (*Principal*), y sin una descripción detallada de la misma.

## 5. LA POBLACIÓN ESCOLAR

Como no podía ser de otro modo, el carácter heterogéneo de la población escolar es fiel reflejo de la variedad cultural y étnica de la población del Estado en general. Incluso dentro de un mismo distrito se pueden dar enormes contrastes no solo étnicos, sino socioeconómicos. Siendo uno de los estados que recibe más inmigración, en las escuelas conviven alumnos de origen anglosajón, afroamericano, hispano, haitiano, brasileño y asiático en proporciones muy variadas.

## 6. CALENDARIO ESCOLAR

El curso escolar comienza normalmente a primeros de agosto, finalizando durante los últimos días de mayo o primeros de junio. Cada distrito establece su calendario. Para más información se puede consultar la página web del distrito.



La duración del curso escolar es de 180 días lectivos. Hay días en los que se trabaja sin alumnos (*pupil free days*), y en los que se convocan, por motivos diversos, reuniones de ciclo, de nivel, de claustro u otros. En Florida, se tiene derecho a cierto número de días por enfermedad o asuntos propios (*annual leave, sick leave*); este número de días varía de unos distritos a otros y es objeto de negociación anual con los sindicatos. Suelen ser 10 días al año, acumulables de un curso para el siguiente si no se han usado. Para los días que sobrepasen el número establecido se aplica una reducción de sueldo.

Las vacaciones de Navidad suelen comenzar antes que en España, por lo que el 2 o el 3 de enero ya se está trabajando de nuevo. Eso supone que la fiesta de Reyes no se puede pasar en España.

Para irse antes o para reincorporarse después del período asignado como vacaciones, se debe contar con permiso previo del director de la escuela e informar al asesor técnico.

## 7. HORARIO

Los centros escolares de Florida tienen jornada continua, tanto los de Enseñanza Primaria como los de Enseñanza Secundaria. El horario de clase suele oscilar, generalmente, entre las 8:00 AM y las 3:00 PM o 4:00 PM

Por lo general, se exige que se llegue al centro antes de la hora de entrada de los alumnos y que se permanezca hasta después de la salida, pero este tiempo lo establece la escuela. En este estado los alumnos no suelen tener recreo, el único descanso lo tienen para tomar el almuerzo y oscila entre 30 y 45 minutos. No todo el tiempo es de clases; se suele tener una hora y media para preparar las clases (*lesson planning*), cosa que es necesario llevar a cabo detenidamente.

Suele controlarse de cerca el cumplimiento del horario. Al llegar y al marcharse hay que pasar por Secretaría a firmar y, en algunas escuelas, una vez incorporados todos los docentes, se retira la carpeta de firmas hasta la hora exacta de salida.

Si en algún momento es necesario abandonar el centro, se debe pedir permiso al director y firmar a la salida y al regreso a la escuela.

## 8. RECURSOS PARA PROFESORES EN FLORIDA

La Consejería de Educación dispone de un Centro Español de Recursos en **Florida International University** dentro del Departamento de Lenguas Modernas. Su objetivo es prestar ayuda tanto al profesorado como a los alumnos de español del Estado de Florida. Dispone de una biblioteca con libros de texto, libros de lectura, materiales didácticos, carteles, etc. El asesor técnico encargado es Felipe Pieras ([felipe.neri@meecd.es](mailto:felipe.neri@meecd.es)).



La dirección es la siguiente:

**Spanish Resource Center**

**Florida International University**

Department of Modern Languages

Steven J. Green School of International and Public Affairs

University Park, Florida 33199

Tfno: (305) 448 2146

Fax: (305) 349 1958

[http://www.mecd.gob.es/eeuu/oficinasycentros/centros-recursos/eeuu-](http://www.mecd.gob.es/eeuu/oficinasycentros/centros-recursos/eeuu-Miami/presentacion.html)

[Miami/presentacion.html](http://www.mecd.gob.es/eeuu/oficinasycentros/centros-recursos/eeuu-Miami/presentacion.html)

Los colegios suelen tener materiales e instalaciones adecuadas para su elaboración, en su caso. Además, muchos distritos tienen centros para profesores en los que se pueden conseguir materiales para preparar actividades.

Los distritos más importantes ofrecen cursos de formación gratuitos para profesores. Frecuentemente se dedican a la gestión del aula o a la enseñanza de alumnos con necesidades especiales. Se recomienda a todos los profesores visitantes la asistencia a tantos cursos como sean precisos para mejorar la formación del profesorado y la calidad de la enseñanza.

La página Web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington es también una importante fuente de recursos para el profesor visitante:

<http://www.educacion.gob.es/eeuu/publicaciones-materiales/material-didactico.html>

Allí se ofrecen actividades listas para usar en clase, así como la revista didáctica *Materiales*, además de enlaces interesantes para la enseñanza del español.



## **IV. TRÁMITES PARA LOS PROFESORES VISITANTES EN EL ESTADO DE FLORIDA**

### **1. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA**

En esta cuestión el proceso es, en general, el siguiente (sin perjuicio de los requerimientos especiales de algún distrito):

La Agregaduría de Educación, a la vista de las fotocopias de títulos académicos y certificaciones académicas personales de los profesores, de los cursos de formación realizados (y que reúnan unos determinados requisitos), y de los documentos acreditativos de la experiencia docente del profesor, elabora dos certificados: uno sobre la titulación y otro sobre la experiencia como profesor del candidato.

Después, los remite a los distritos para que ellos sitúen al profesor en un determinado lugar de la tabla salarial. Por el carácter extraordinario de este programa de colaboración internacional, los distritos han aceptado hasta ahora dicha evaluación a la hora de determinar el sueldo que corresponde a cada profesor, aunque últimamente algún distrito está poniendo ciertos reparos a dicho procedimiento.

En general, después del proceso de selección y una vez que el profesor llega al distrito, debe solicitar la credencial (certificado de maestro temporal, *Exchange Teacher Certificate*) necesario para ejercer la función docente. Deben realizarse una serie de trámites en el distrito y en la sede del Departamento de Educación de la Florida. Para más información sobre esta clase de certificaciones, consultar con Félix Gaspar.

Después del proceso, los docentes obtienen una credencial de *Exchange Teacher* que les permite enseñar en todas las escuelas del sistema para las que les habilita su titulación; es decir, escuelas de Infantil y Primaria o escuelas de Secundaria donde se cursa el equivalente a ESO y Bachillerato. La credencial que el profesor obtiene al incorporarse a la enseñanza en Florida se denomina *Exchange Teacher Certificate* y tiene una validez de tres años.

En el caso de algún docente que ya haya trabajado como profesor visitante en Florida en convocatorias anteriores, la manera de obtener la credencial es distinta: en general, el profesor tener superados unos exámenes y hacerse convalidar la titulación mediante una agencia privada de acreditación. Para mayores detalles, consultar con Félix Gaspar.

### **2. SITUACIÓN LABORAL EN ESPAÑA**

El profesor visitante que sea funcionario pasa administrativamente a la condición de funcionario en *servicios especiales*. Antes de trasladarse, debe ponerse en contacto con la unidad de Personal o de Recursos Humanos de la Comunidad Autónoma donde trabaje para informarse de los trámites que debe llevar a cabo con el fin de pasar a dicha condición administrativa.

El profesor visitante no funcionario que desee permanecer en una lista de espera para profesores interinos en una determinada comunidad deberá informarse en el departamento correspondiente de dicha comunidad autónoma sobre si su condición de profesor visitante le permite o no permanecer en una lista de espera, y en qué condiciones. En caso de que un profesor visitante necesitara certificación de que está desempeñando labor docente en Florida, la Agregaduría de



Miami expedirá la certificación oportuna. Para más información sobre esta clase de certificaciones, consultar con Félix Gaspar.

### **3. VISADOS**

Normalmente la información sobre los trámites administrativos que el profesor visitante debe realizar antes de su salida de España se canaliza a través de la Agregaduría de Educación de Miami y del asesor técnico destinado en el Departamento de Educación de Florida, en Tallahassee, la capital del Estado.

En cuanto a visados, el profesor visitante viene a Estados Unidos con un visado J1. Este visado es el que corresponde a las características del programa de intercambio en el que participa el profesor visitante. Sólo autoriza a ejercer en el puesto de trabajo de la categoría solicitada y en el distrito para el que se solicita, siendo ilegal trabajar en otras condiciones.

Dicho visado tiene una duración máxima de tres años, duración siempre supeditada a que el titular se encuentre en *good standing*, es decir, se encuentre empleado por el Distrito contratante (para lo que necesita una credencial en vigor). Para actualizar el estatus de *good standing* hay que hacer firmar el documento DS2019 con una periodicidad anual empezando en Septiembre u Octubre del primer curso en que trabaja el Profesor Visitante.

Además del visado J1 estampado en su pasaporte, el profesor visitante debe tener siempre en su poder: el documento I-94 y el documento DS2019 firmado convenientemente (ver párrafo anterior) por el funcionario responsable (*Responsible Officer*) del Departamento de Educación de Florida.

Para recibir información detallada sobre cualquier aspecto relacionado con este asunto, el profesor puede dirigirse a Félix Gaspar, asesor técnico en Tallahassee.

El responsable del programa (*Responsible Officer*) por parte del Departamento de Educación del Estado de Florida es:

**Mark Drennan**  
**Responsible Officer**  
 Program Specialist  
 Student Achievement through Language Acquisition (SALA)  
 Florida Department of Education  
 325 West Gaines Street, Suite #444  
 Tallahassee, FL 32399-0400

### **4. REGISTRO CONSULAR**

En lo que se refiere al Registro Consular, es aconsejable darse de alta en la Oficina Consular que corresponda al lugar de residencia tan pronto como sea posible. El registro consta en el archivo consular desde la fecha en que se solicita, independientemente de la de llegada al país. Hay que llevar consigo una copia del certificado literal de nacimiento, que será solicitado en el momento de pedir el alta consular.



Si se quieren llevar pertenencias a España, al regreso, para no pagar aranceles en la aduana, hay que presentar un certificado de baja consular en el que conste que el alta se ha mantenido, ininterrumpidamente, durante un año (como mínimo). Los profesores que vienen a Florida, Estado en que existe consulado, deberán inscribirse en el mismo, sito en la ciudad de Miami. La dirección es:

**Consulado General de España en Miami**

2655 LeJeune Road, Suite 203

Coral Gables, Florida 33134

Teléfono: (305) 446 5511

Página web: <http://www.exteriores.gob.es/consulados/miami/es/Paginas/inicio.aspx>

Los asesores técnicos asignados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España a este Estado informarán sobre los trámites necesarios para el alta consular. Se recomienda ponerse en contacto con la Oficina de Educación de Miami, cuya dirección es:

**Agregaduría de Educación**

2655 LeJeune Road, Suite 906

Coral Gables, Florida 33134

Teléfono: (305) 448-2146

Fax: (305) 448-0508

También se recomienda visitar el siguiente enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MIAMI/es/ServiciosConsulares/Paginas/InscripcionConsular.aspx>

## 5. TARJETA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La tarjeta de la Seguridad Social es lo primero que hay que obtener. Es imprescindible tenerla para abrir cuentas bancarias, ser incluido en nómina o admitido en sociedades de seguro médico, conseguir los seguros de automóviles, matricularse en la Universidad y a efectos de declaración de impuestos. Aunque la tarjeta tarda en llegar como mínimo quince días, suelen enviar con antelación el número, y con eso es suficiente para llevar a cabo cualquier trámite. Está prohibido plastificar la tarjeta.

En la página [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) se encuentra información sobre la oficina de la *Social Security Administration* más cercana a los Distritos escolares donde trabajan los profesores. En esa página se alude a los requisitos necesarios para obtener la tarjeta de la Seguridad Social.

## 6. CARNET DE CONDUCIR

En la página <http://www.flhsmv.gov/ddl/geninfo.html> se encuentra información sobre la Oficina de Transportes más cercana a donde trabaja el profesor visitante. En esa página está toda la información de los requisitos necesarios para obtener el carnet de conducir.

Para obtener el carnet de conducir, que es a la vez la tarjeta de identificación, hay que dirigirse a uno de los centros examinadores y presentar los documentos necesarios. Debe hacerse durante los primeros 30 días de estancia en Florida. Las autoridades de Florida reconocen los carnets de conducir expedidos por otros estados y el llamado *carnet internacional* sólo durante los primeros



treinta días de estancia en el Estado. Para poder conducir desde el primer día es conveniente tramitar en España, antes de venir a los Estados Unidos, el carnet de conducir internacional en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La inscripción para la realización de los exámenes de conducir se puede hacer personándose en las oficinas del *Department of Motor Vehicles (DMV)* o por teléfono. Es preciso disponer del pasaporte, la tarjeta o número de la Seguridad Social, y la póliza de seguros del vehículo en que se vaya a realizar el examen práctico. Cada matrícula permite presentarse tres veces al examen teórico. En caso de no aprobarlo a la primera, se puede volver a intentar inmediatamente después de conocer el resultado, hasta un total de tres veces, agotadas las cuales, se han de volver a pagar los derechos de examen. Una vez aprobado, allí mismo se establece fecha y hora para el examen práctico, generalmente el mismo día, que es similar al que se realiza en España, pero un poco más sencillo. Para superar el examen es conveniente estudiar el código de circulación, editado en diversos idiomas, que se puede obtener en todas las oficinas donde se obtiene el carnet (*DMV*).

En muchos lugares de Florida el examen teórico puede realizarse en español, pero la facilidad que puede representar el idioma se ve contrarrestada por la mala traducción del examen. Ello puede conducir a malinterpretar las preguntas y, por lo tanto, a cometer errores.

Al hacer la matrícula para obtener el carnet de conducir, no conviene decir que se dispone de carnet de conducir de España, ya sea el nacional o internacional, ya que pueden obligar a entregarlo en el mostrador sin que se pueda recuperar posteriormente.

## 7. DECLARACIÓN DE LA RENTA

Durante el proceso de selección, el distrito contratante suele suscribir con el profesor seleccionado un precontrato, y le suministra información sobre los datos de particular relevancia en la futura relación entre el profesor y el Distrito: tabla salarial (que permitirá al profesor saber con aproximación el salario que percibirá), nivel de enseñanza que impartirá, calendario escolar, persona de contacto en el Distrito, etc. así como información sobre las características socioeconómicas del Distrito.

El salario de los profesores que trabajan en las escuelas públicas de Florida se estima en función de los años de experiencia docente y de la preparación académica. El sueldo anual bruto se suele dividir en diez pagos mensuales, pero si el profesor lo desea se puede prorratear en doce meses. Al sueldo bruto hay que restar aproximadamente entre un 15% y un 30% de impuestos, dependiendo de la situación particular de cada profesor.

Como orientación sirva la tabla salarial adjunta de tres Distritos donde ha habido o hay profesores visitantes. La información de esta tabla es sólo orientativa. Para información sobre otros distritos se puede consultar el enlace

[https://app2.fldoe.org/publicapps/Schools/schoolmap/flash/schoolmap\\_text.asp](https://app2.fldoe.org/publicapps/Schools/schoolmap/flash/schoolmap_text.asp)



Distrito	Salario mínimo	Salario máximo	Enlace (para más información)
Miami Dade	\$40.000	\$ 44.880	<a href="http://salary.dadeschools.net/Schd_Teachers">http://salary.dadeschools.net/Schd_Teachers</a>
Palm Beach	\$37.000	\$ 72.000	<a href="https://www.palmbeachschools.org/compensation/wp-content/uploads/sites/22/2016/05/CTA_InstrSalarySchedule_FY16.pdf">https://www.palmbeachschools.org/compensation/wp-content/uploads/sites/22/2016/05/CTA_InstrSalarySchedule_FY16.pdf</a>

Desde el punto de vista fiscal, un profesor visitante con visado J1 es inicialmente un *extranjero no residente (Non-resident Alien)*. Estará sujeto al pago de impuestos sobre aquellos ingresos que provengan de su trabajo como profesor en EEUU.

En Estados Unidos, la declaración personal de impuestos (*Income Tax Return*) se hace anualmente ante el *Internal Revenue Service (IRS)*. El periodo impositivo abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. El plazo de presentación de las declaraciones va normalmente del 15 de enero al 15 de abril del año siguiente.

Los profesores visitantes deben realizar las declaraciones de impuestos correspondientes a sus dos primeros ejercicios impositivos en Estados Unidos como “extranjeros no residentes” (*nonresident aliens*). Las declaraciones posteriores se harán como “extranjeros residentes” (*resident aliens*).

No obstante, los profesores que abandonen el programa al final del segundo curso, si están en el país menos de 183 días a partir del 1 de enero del tercer año, también harán esta última declaración como “extranjeros no residentes”. A este efecto, sólo se tendrán en cuenta los días de estancia física efectiva en territorio estadounidense.

Para más información sobre fiscalidad se puede

1. visitar la página Web [www.irs.gov](http://www.irs.gov) o llamar a los teléfonos del IRS.

1 800 829 36 76 (para impresos)

1 800 829 10 40 (para información)

2. consultar los documentos

<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p519.pdf>

[http://apps.irs.gov/app/vita/content/globalmedia/determining\\_residency\\_status\\_decision\\_tree\\_4012.pdf](http://apps.irs.gov/app/vita/content/globalmedia/determining_residency_status_decision_tree_4012.pdf)





## V. LA LLEGADA E INSTALACIÓN EN EL ESTADO DE FLORIDA

### 1. EL VIAJE Y EL SEGURO

Los vuelos internacionales de Florida llegan a los aeropuertos de Miami y Orlando. La comunicación entre estas dos ciudades y las demás del Estado son buenas; una buena red de transporte aéreo asegura las conexiones. A los profesores que llegan al Distrito de Palm Beach se les aconseja volar a Miami, que está a una hora y media en coche, donde, si es posible, se les recibe y se les lleva a sus respectivos destinos.

Los Distritos escolares suelen ofrecer cobertura total o parcial de los seguros médicos, contando como fecha de comienzo de las prestaciones a partir del primer mes de trabajo. Por eso es obligatorio venir desde España con un seguro internacional que cubra cualquier tipo de emergencia médica, accidente, etc. durante el periodo que va desde su llegada a Florida hasta la entrada en vigor del seguro ofrecido por el Distrito. Además, según la normativa del visado J1, es OBLIGATORIO haber suscrito las dos siguientes coberturas de seguro antes de venir a Florida:

1. Seguro médico internacional que cubra los primeros meses de estancia con cobertura de accidente y enfermedad (100.000 \$). Si hubiera algún problema médico o de hospitalización antes de la entrada en vigor de la póliza del distrito, sería muy difícil hacerle frente ya que los gastos médicos en los EE UU son elevadísimos.
2. Igualmente, también según la normativa del visado J1, hay que gestionar por cuenta propia un seguro para una posible evacuación médica o repatriación de restos, con una cobertura de 50.000 \$ y de 25.000 \$ respectivamente, para cada año de estancia como profesor visitante con visado J1.

Los profesores funcionarios necesitan cubrir también estos riesgos por las cantidades mencionadas y deben realizar los trámites necesarios con MUFACE en cuanto a su cobertura internacional. A la fecha de redacción de esta guía MUFACE no cubre los gastos de repatriación de restos hasta la cifra de 25.000 \$ por lo que si el profesor visitante funcionario se acoge al seguro de MUFACE debe complementar la cobertura de seguro de repatriación con otra póliza. Para más información contactar con Félix Gaspar.

En caso de que algún profesor tuviera que ser atendido médicamente por cualquier motivo antes de entrar en vigor la póliza de seguros del distrito, esta póliza internacional tiene que cubrirlo. Los gastos de hospitales o médicos sin seguro son elevadísimos. Se recomienda a los nuevos profesores visitantes ponerse en contacto con las Oficinas de Turismo Juvenil de las distintas Comunidades Autónomas, donde se puede conseguir el ITIC (Carnet Internacional de Profesor) y se ofrecen seguros que pueden resultar interesantes.

### 2. PRIMERAS NECESIDADES ECONÓMICAS

Es aconsejable disponer de dinero suficiente para cubrir los gastos de los dos primeros meses de estancia en Florida, teniendo en cuenta que el primer sueldo se percibe al término del primer mes completo de servicios (en ocasiones a finales de septiembre) y la llegada a Florida tiene lugar unas dos semanas antes del comienzo del curso para asistir a un cursillo de formación a finales de julio o primeros de agosto. Son, en total, alrededor de seis a siete semanas sin sueldo, en las que hay que disponer de fondos suficientes para costear los gastos de alojamiento, vehículo y muebles, entre otros, además de los gastos ordinarios.



**Resulta difícil hacer una estimación del dinero que se va a necesitar. Recordad, con todo, que el máximo exportable sin necesidad de declaración son 10.000 €.** La experiencia demuestra que cada persona se arregla con cantidades distintas. Si una persona no está dispuesta a compartir alojamiento, etc. ya se imagina que los gastos serán muy superiores. Como orientación, los gastos de vivienda, en caso de ser ésta compartida, serán de unos \$ 850.

A ello sumaremos, además, el pago de un depósito inicial y, en la mayoría de los casos, una mensualidad; más el depósito por el teléfono, la luz, etc. Finalmente comprar coche es a la hora de la verdad imprescindible, resultando el coste de uno de segunda mano por encima de los \$ 3.000 ó \$ 4.000. Se puede encontrar por un precio menor, pero no suele ofrecer garantías.

### **3. BANCOS**

Traer grandes cantidades de dinero desde España hace aconsejable abrir una cuenta lo antes posible en la zona de destino. Los requisitos para abrir una cuenta en el Estado de Florida son los mismos que aparecen en la Guía de Profesores Visitantes. Las *Credit Unions* son una buena opción, pero lo mejor es pedir consejo al personal del Distrito escolar y a los profesores españoles veteranos.

Se pueden traer también cheques de viaje. Si se opta por el envío de fondos desde España, la transferencia será el procedimiento más rápido y menos costoso.

El banco necesita tener al menos un año de historial del cliente para proporcionar una tarjeta de crédito. En todo caso, sí se puede acceder a una tarjeta de débito que evita tener que rellenar cheques constantemente para efectuar los pagos.

Resulta aconsejable disponer de una tarjeta de crédito expedida en España, ya sea *Visa* o *Master Card* porque, además de ser muy útil para atender a los primeros gastos, es imprescindible para llevar a cabo muchas gestiones, entre ellas hacer reservas de hotel o alquilar un coche.

Las tarjetas de crédito de los grandes almacenes (*Dillard's, J.C. Penney, Sears, etc.*) son un buen aval de cara a la autorización de una tarjeta de crédito mayor. Es muy frecuente que las denieguen al primer intento pero aconsejamos solicitarlo varias veces.

### **4. VIVIENDA, ROPA Y OTRAS COMPRAS**

La mejor manera de encontrar vivienda es recurrir a compañías especializadas (*Apartment locators*). Los precios de alquiler de apartamentos de un dormitorio comienzan en los \$ 900 y los de dos en los \$ 1.500 (en Miami, \$ 1.000 y \$ 1.800 respectivamente) Las viviendas, incluso las más asequibles, están bien acondicionadas, e incluyen electrodomésticos tales como nevera y lavavajillas. Puede que no tengan lavadora y secadora pero en el complejo residencial suele haber una instalación de lavandería que funciona con monedas día y noche.

Los artículos necesarios para la vivienda se pueden encontrar en la enorme cantidad de grandes almacenes, normalmente cadenas, que hay en el Estado. Estos son algunos en los que encontrar buenos precios y ofertas:

- *Brandsmart* y *Best Buy* → ofrecen variedad y buenos precios en la adquisición de electrodomésticos.



- *Marshalls* → ofrece una gran variedad de artículos, de juguetes a ropa. Se pueden encontrar productos muy rebajados por tener alguna imperceptible tara.
- *Publix, Albertsons y Winn-Dixie* → ofrecen mejores precios a la hora de hacer la compra semanal de comida. Para tal menester, también se puede acudir a los *farmer markets*, que recuerdan a los mercados españoles.
- *Target, Key Mart y Wal Mart* → ofrecen ropa, artículos para el hogar, y algunos muebles a bajo coste.
- *Home Depot* → la mejor opción para los amantes del bricolaje y hábiles en la decoración del hogar.
- *Costco* → cadena de almacenes que ofrece productos al por mayor. Hay que ser socio para poder comprar, pero la tarjeta de miembro no resulta cara. Suelen ofrecer productos en envases gigantes, resultando al final la compra mensual mucho más económica.

## 5. TRANSPORTE

El transporte público es escaso y sirve las diversas zonas de un modo irregular. Además, cubre áreas muy limitadas. Hay servicio de autobuses, pero está sujeto a horarios limitados y, a veces, bajas frecuencias de paso. Hay que llevar el importe exacto porque no facilitan cambio. El precio de los billetes, que en muchos casos incluye un transbordo, puede oscilar entre \$1,00 y \$1,50, dependiendo de la ciudad; hay pases semanales y mensuales.

Existe un buen servicio de taxis en todas las ciudades, lo más conveniente es que llamarles por teléfono. En Internet se puede encontrar información sobre ellos. Cada ciudad tiene sus compañías locales. Otra opción es registrarse en UBER en el siguiente enlace [https://www.uber.com/?exp=home\\_signup\\_form](https://www.uber.com/?exp=home_signup_form).

En la ciudad de Miami hay un *Metrorail*, (<http://www.miamidade.gov/transit/metrorail-stations.asp#8>) sistema de metro elevado que alcanza una longitud de 21 millas, pero no llega a todas las áreas; también existe servicio de tren entre Miami, Fort Lauderdale y Palm Beach (<http://www.tri-rail.com/>). Jacksonville cuenta con un tren para el transporte urbano. En cada ciudad hay a disposición un número de teléfono de información para el transporte, normalmente bajo la denominación de *transportation authority*. En las poblaciones de menor tamaño no hay transporte público a destacar.

Disponer de transporte privado en Florida es, por lo tanto, imprescindible. Ya se viva en un núcleo urbano o en una zona aislada del área metropolitana, la mejor manera de moverse, no sólo en este Estado sino en grandes áreas de este país, es con coche. Un coche de segunda mano debiera buscarse con un precio a partir de los \$ 4.000. Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto dealers*) o a particulares. Se puede acceder a información sobre ambos en las secciones de los periódicos locales destinadas a coches usados. La desventaja de comprar un coche de segunda mano es que casi siempre hay que pagarlo al contado. Una dirección de internet útil para obtener asesoramiento es

<http://www.carbuyingtips.com/used.htm>

En los siguientes enlaces se puede verificar el historial de un coche antes de decidirse a comprarlo



<http://www.autocheck.com/vehiclehistory/>  
<http://www.carfax.com/car-research>

Conviene tener en cuenta que el alquiler de vehículos es bastante asequible y suele ser imprescindible durante los primeros días, hasta encontrar el coche que a uno interesa. Las compañías de alquiler son numerosas y ofrecen precios muy inferiores a los de sus homólogas españolas. Entre ellas, *Dollar*, *Budget* y *Avis* tienen buenas ofertas a lo largo del año.

El precio de la gasolina es bajo en comparación con Europa. En el momento de redactar esta guía, el precio se sitúa en torno a los \$2,20 por galón (1 galón = 3,785 l.) dependiendo de la compañía, del octanaje y de la ciudad, ya que las ciudades muy turísticas tienen más impuestos sobre la gasolina. Toda la gasolina es sin plomo (*unleaded*). El gasóleo tiene un precio algo superior a la gasolina.

Normalmente el usuario se autoabastece de gasolina (*self service*) y después paga en caja. Se puede pagar con la tarjeta de crédito o débito en el surtidor.

Se recomienda hacerse socio de AAA, que ofrece buenos servicios de asistencia en carretera. Además proporciona mapas y planos de la ciudad y del Estado de forma gratuita, elabora itinerarios para viajes, ofrece descuentos en hoteles y en compañías de alquiler de coches; también ofrece servicios legales y de representación que incluyen compra de vehículos, de vivienda, concesión de créditos, contrato de seguros para el coche y la casa, etc.

El uso del cinturón de seguridad es obligatorio en todos los asientos. Si se tiene un bebé es obligatoria la silla (*car seat*). Las sanciones por incumplimiento de estas normas y otras normas de tráfico son rigurosas. En el Estado está implantado el sistema de carnet por puntos.

Las siguientes direcciones de Internet ayudan a planificar los viajes y a obtener itinerarios introduciendo los datos del origen y del destino, hasta que se conozca mejor la zona:

<http://mapquest.com>  
<http://maps.google.com/maps>

La oferta de mercado de las **compañías de seguros** y reaseguros es variada, lo cual hace la elección difícil al recién llegado. Es aconsejable elegir una compañía estatal, o bien una federal de amplia cobertura y representación locales, dado que el mercado es muy amplio y la quiebra de pequeñas empresas subsidiarias con poca representación local es frecuente.

Las que citamos a continuación son, en principio, compañías de confianza: *Allstate*, *American Automobile Association (AAA)*, *Geico*, *Progressive* y *State Farm Insurance*. Los números de teléfono dependen del área de residencia pero se encuentran en internet.

Lo importante es conseguir una compañía que acepte el carnet internacional en un principio para tener el coche cuanto antes. Se paga el primer mes y luego, al haber conseguido el carnet de Florida, se busca una aseguradora más económica en los periódicos, Internet, etc.

Maprefl.com puede ser una buena opción también. Respetan la antigüedad en España mandando un recibo del seguro del coche en España.

Pese a todo, el precio del seguro es mucho más alto que en España, se paga mensualmente y el mínimo no baja de unos 700 \$ por semestre.



## 6. SALUD

Se recomienda a aquellos profesores que vayan a trasladarse con niños que traigan las cartillas de vacunación y certificados médicos que confirmen que no padecen tuberculosis. Esto último también se recomienda a los profesores para tratar de evitar una prueba de sensibilidad a la tuberculosis que con toda probabilidad dará positivo, dadas las repetidas inoculaciones a que somos sometidos los españoles desde pequeños.

Los distritos escolares proporcionan información al profesor sobre seguros sanitarios con los que tienen acuerdo, dejando la elección a cargo del interesado. Independientemente del seguro que se elija, las prestaciones sanitarias deben proporcionar servicio de odontología (excluida la ortodoncia) y oftalmología.

Los profesores funcionarios deben comprobar si pueden acogerse a las prestaciones de la aseguradora DKV consultando en la oficina de MUFACE de su Comunidad Autónoma.

## 7. OCIO

Si se vive en una ciudad grande, es muy fácil conocer las ofertas de ocio a través de los periódicos locales que suelen tener un suplemento los jueves o viernes con información completa para una semana. También en los centros comerciales y en expositores callejeros hay folletos con información. Las Universidades organizan obras de teatro, ballet, conciertos, óperas etc. muy interesantes y a precios muy asequibles. En los sitios pequeños cualquier centro educativo es el mejor lugar para enterarse de las ofertas culturales.

Ejemplos de los periódicos locales de las principales ciudades son:

En Jacksonville	<a href="#">Florida Times-Union</a>
En Miami	<a href="#">Herald</a>
En St. Petersburg	<a href="#">Times</a>
En Tampa	<a href="#">Tribune</a>
En Palm Beach	<a href="#">Palm Beach Daily News</a>
En Orlando	<a href="#">Orlando Sentinel</a>

Para información sobre actividades de ocio, se pueden consultar también las siguientes páginas:

Para Palm Beach	<a href="http://www.palmbeach.com/">http://www.palmbeach.com/</a>
Para Miami	<a href="http://attractionguide.com/miami/">http://attractionguide.com/miami/</a>
Para Orlando	<a href="http://www.2000orlando-florida.com/attractions/attractions.htm">http://www.2000orlando-florida.com/attractions/attractions.htm</a>
Para Tampa	<a href="http://tampabay.citysearch.com/">http://tampabay.citysearch.com/</a>

## 8. LISTA RECORDATORIO FINAL: ANTES DE VIAJAR A EE UU

- Tramitar visado: Recibir número y documento DS-2019 > Concertar cita Embajada USA Madrid > Formulario DS-160 > Tasa visado 160 \$ > Tasa SEVIS 180 \$ > Fotos > Cita > Recibir visado una semana después.



- Disponer un archivo con copias de toda la documentación acreditativa de titulación universitaria y experiencia docente así como de copias de pasaportes, visado y otros documentos importantes.
- Solicitar certificados de antecedentes penales y de delitos de naturaleza sexual.
- Solicitar certificado médico oficial.
- Solicitar carta de disponibilidad de centro en España para realización de experiencias interculturales.
- Solicitar carta de recomendación de un centro en España en el que se haya trabajado.
- Llevar Hoja de Servicios o certificación experiencia docente actualizada.
- Tramitar Permiso internacional de conducir.
- Es recomendable traerse Certificado literal de nacimiento para el profesor y familiares.
- Cartillas de vacunación y expediente académico de los hijos. Informarse sobre escuelas para hijos y sus trámites de matrícula.
- RECOMENDABLE: Disponer de certificado oficial de firma electrónica. Valorar si es necesario de poder notarial en España a persona de confianza.
- Decidir cómo se va a traer el dinero (Se estima entre 6.000 y 10.000 USD gastos incorporación) preparar tarjetas de crédito asegurándose que no las anulen una vez en EEUU. Familiarizarse con procedimiento para transferencias. Traer suficiente dinero en efectivo (10.000 USD máximo permitido en efectivo en aduana).
- Informarse ante distrito/escuela y en su caso concertar alojamiento para los primeros días en Florida. Informarse sobre alojamiento con PPVV veteranos.
- Adquirir billete una vez que se reciba el visado, no antes. Comprobar que no hay errores en visado y Ds-2019. Llevar siempre DS-2019 en pasaporte.
- No funcionarios: MUY IMPORTANTE: Asegurarse de que se ha suscrito cobertura sanitaria de acuerdo con las exigencias del visado hasta la entrada en vigor del seguro del distrito así como coberturas anuales de evacuación médica y repatriación.
- Realizar trámites correspondientes relativos a listas de interinos, escuelas etc.
- Funcionarios: MUY IMPORTANTE: Tramitar la cobertura sanitaria con MUFACE Internacional. Asegurarse de que se ha suscrito cobertura de repatriación de restos (25.000 \$) de acuerdo con las exigencias del visado J. Gestionar el pase a la situación de Servicios Especiales etc.
- Leer toda la información las guías general y estatal así como el resto de información de utilidad. Se recomienda la lectura del documento Survival Guide for New Teachers:  
<http://www.ed.gov/teachers/become/about/survivalguide/index.html>
- MUY RECOMENDABLE: acudir a la Jornada de orientación en Madrid en Julio si no se ha sido PV con anterioridad. Revisar documentación sobre la misma en la web MECD PP VV.



## **9. LISTA RECORDATORIO FINAL: UNA VEZ EN EEUU. TRAMITES INCORPORACIÓN**

- Informar vía email de llegada a *Responsible Officer* de visados del FLDOE (Florida Department of Education con copia al asesor adjuntando foto páginas del pasaporte con visado y formulario I-94.
- Acudir a Social Security Administration si no se dispone de número de la SS (Solo J1). Ver instrucciones: llevar pasaporte, DS, e I94.
- Contratar número de móvil EEUU (recomendable comprar tarjeta y traerse móvil libre de España)
- Abrir cuenta bancaria.
- Búsqueda de vivienda (craigslist, zillow, agencias, otros PPVV). PPVV con hijos suelen buscar primero escuela y luego vivienda cercana.
- Búsqueda coche ( particulares, Craigslist, concesionarios)
- Seguro de coche TRÁMITES PASADAS UNAS SEMANAS:
- Seguro médico distrito (opcional)
- Alta consular Consulado General de España en Houston
- Carnet de conducir del estado en DMV
- Tarjeta triple AAA para coche (opcional)
- Completar formulario en línea de datos para Consejería de Educación EE UU.



